**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Neiva, doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020).

Rad. 41001-31-03-002-2020-00080-00

Accionante: Virgilio Amido Manrique Bermeo.

Accionado: Municipio de Neiva y otros.

Revisada la contestación dada a la presente acción Constitucional, por parte del Municipio de Neiva, se torna necesario vincular al presente trámite al señor DAVID SANCHEZ MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7725480, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 3 adscrito a la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, lo anterior para que en se pronuncie sobre las pretensiones del accionante VIRGILIO AMIDO MANRIQUE BERMEO, este asunto, concediéndosele el término de un (1) día

De otro lado, evidenciado que no existe dirección de notificaciones del citado DAVID SANCHEZ MOSQUERA, se dispone ordenar la **PUBLÍCACION** en la página web oficial de la Rama Judicial de esta providencia, en aras de enterar al citado, para lo cual se solicitará a la dependencia de soporte web, la respectiva publicación.

Notifíquese,

****

4.